

Proceso : ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
Demandante : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-
Demandado : ARIE ARAGÓN
Radicación : 2021-00015-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 064

Allegadas mediante el correo electrónico de este juzgado, por parte de la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia las constancias de envío y devolución de la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, solicita realizar el emplazamiento del señor ARIE ARAGÓN.

Por lo anterior, y dando cumplimiento al numeral tercero del auto interlocutorio Nro. 032 de fecha 2 de marzo del presente año, el juzgado,

D I S P O N E :

EMPLAZAR al señor ARIE ARAGÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 10.554.107, conforme a lo dispuesto en el art. 108 del C.G.P., en concordancia con el art. 10 del decreto 806 del 2020, es decir, únicamente con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


MONICA RODRIGUEZ BRAVO.